

misaria, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.168.107,87 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico, o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es de pesetas 22.521,62.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce, durante los días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del proyecto número 674, «Saneamiento del sector de la estación de Chamartín, fase IV».

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo III de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practica dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjerías, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las once horas del 10 de noviembre próximo en el Salón de Actos de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid o el Director técnico e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general, o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903; las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo

al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima.—No serán admitidas a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del proyecto número 674, «Saneamiento del sector de la estación de Chamartín, fase IV», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por los que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobados por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1960.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—3.518.

...

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Pavimentación de la manzana 2 del polígono «C» de la avenida del Generalísimo».

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 660 «Pavimentación de la manzana 2 del polígono «C» de la avenida del Generalísimo», esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 758.774,60 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 15.175,49 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce, durante los días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de obras número 660 «Pavimentación de la manzana 2 del polígono «C» de la avenida del Generalísimo».

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como Contratista de obras, y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practica dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las once horas del 10 de noviembre próximo, día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Comisaría. Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid o el Director técnico, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima.—No serán admitidos a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del proyecto de obras número 660 «Pavimentación de la manzana 2 del polígono «C» de la avenida del Generalísimo», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los

pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid de de 1960.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—3.519.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios del bar-restaurant de la Casa Sindical Provincial.

Por el presente se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios del bar-restaurant de la Casa Sindical Provincial.

El pliego de condiciones se encuentra en la Oficina Mayor y expuesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en Gran Vía, 9, a disposición de quienes pueda interesarle.

La admisión de pliegos terminará una vez transcurridos quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando a las doce horas del último día de plazo. Si el último día coincidiera con domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo hasta el día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Huelva, 14 de octubre de 1960.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial, José María Gómez Moreno.—3.569.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso público para adquirir un vehículo automóvil para recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso público la adquisición de un vehículo automóvil para recogida de basuras, carrozado en su totalidad para este fin, con volante y dotado de motor alimentado con gas-oil o combustible similar.

No se señala precio tipo de licitación, ni se exige la prestación de fianza provisional o definitiva, en razón a las especiales condiciones de pago que se consignan.

El vehículo se suministrará dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato de adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la cual se efectuará en el Registro General de este Ayuntamiento, debiendo ajustarse la proposición al modelo que figura en el expediente y hallarse reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de igual cuantía.

La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

- Una entrega inicial equivalente al 15 por 100 del importe de la adjudicación, una vez recibido definitivamente el vehículo, y siempre dentro del ejercicio de 1961; y
- El resto, en treinta y seis mensualidades.

Para la validez de este concurso se han obtenido las autorizaciones precisas y se hallan comprometidos los créditos necesarios.

Sestao, 4 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jesús S. Planillo. 3.497.